

**RESOLUCIÓN DE 19 DE MAYO DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS POR LOS CANDIDATOS ADMITIDOS EN LA BOLSA UNIFICADA DE EMPLEO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR/A SOCIAL EN ATENCIÓN PRIMARIA**

---

En el ámbito de la Mesa Sectorial de Sanidad, el 5 de febrero de 2016 fue suscrito un Acuerdo sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud, cuyo objeto es regular el procedimiento de cobertura de plazas, con carácter temporal, mediante contrato o nombramiento, en todos los centros sanitarios adscritos al Servicio Madrileño de Salud, a través de la creación y gestión de las bolsas únicas de empleo temporal.

Conforme lo dispuesto en el apartado 5 de dicho Acuerdo, en tanto se constituyen bolsas únicas centralizadas, las bolsas vigentes en los centros sanitarios se gestionarán en cada uno de ellos teniendo en cuenta los criterios y baremación establecidos en el Acuerdo.

Por ello, el 26 de octubre de 2016 se firmó en la Mesa Sectorial de Sanidad un Acuerdo sobre selección de personal temporal en el ámbito de la Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, para determinadas categorías estatutarias hasta la constitución de las bolsas únicas centralizadas.

De conformidad con dicho Acuerdo y, en tanto se constituyen las correspondientes bolsas únicas, se procede a unificar en una única bolsa de empleo temporal, las bolsas de las antiguas áreas asistenciales de Atención Primaria para las categorías de Odontólogo, Trabajador Social, Técnico Especialista Superior en Higiene Bucodental, Auxiliar Administrativo y Celador.

Por Resolución de 10 de enero de 2017 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, se aprobó y publicó la relación definitiva de candidatos admitidos en la bolsa unificada para la contratación de personal temporal en la categoría profesional de Trabajador/a Social en el ámbito de la Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, y se otorgaba un plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos según el baremo publicado.

Por ello, esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud,

**RESUELVE**

Primero.

Aprobar las puntuaciones provisionales obtenidas por los candidatos admitidos en la bolsa unificada para la contratación de personal temporal en la categoría profesional de Trabajador/a Social en el ámbito de la Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, que se acompañan a la presente Resolución como Anexo I y que quedan expuestas en los tabloneros

de anuncios de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud y de la Gerencia de Atención Primaria, así como en la página web [www.madrid.org](http://www.madrid.org), y en la intranet de Atención Primaria.

Segundo.

Se dispone la apertura de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que quienes se consideran interesados puedan formular reclamaciones contra las puntuaciones provisionales.

Tercero.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles, por Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales se aprobarán las puntuaciones definitivas obtenidas por los candidatos, y se procederá a su publicación, por el sistema señalado anteriormente. Dicha publicación servirá de notificación a los interesados, señalando que las reclamaciones presentadas se entenderán rechazadas de no aparecer como admitidas en la misma, no habiendo lugar a comunicación individualizada.

Madrid, 19 de mayo de 2017.  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y RELACIONES LABORALES,

Fdo.: Pablo Calvo Sanz.